

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 136 de 2013

“Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, del joven **DANNY DANIEL PARRA TANGARIFE (431- 78076288)**, solicitó reingreso al Programa de Medicina,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 30 de mayo de 2013 (Acta No. 017 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **DANNY DANIEL PARRA TANGARIFE (431-78076288)** al IV semestre del Programa de Medicina,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **DANNY DANIEL PARRA TANGARIFE (431- 78076288)** al IV semestre del Programa de Medicina, para el período 02 de 2013, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

Semestre	Asignatura	Código	I/Horaria	Créditos
IV	INFECTOLOGIA BASICA	4030241	3 T	4
IV	BIOESTRUCTURA IV	430141	4T,8P	7
VI	PSIQUIATRIA	460261	2T	2
VI	ADMINISTRACION GENERAL	432460	3 T	2
			TOTAL	15

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios anterior vigente.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días de mayo de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc